

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**  
**MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No **0080**

Fecha Estado: 11-JUNIO-2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<a href="#">05001400302420200009000</a>	Verbal	JHONATAN ANDRES MUÑOZ MEJIA	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	Auto cumplase lo resuelto por el superior Aprueba liquidación de costas.	10/06/2021		
<a href="#">05001400302420210015500</a>	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA SA	JULIAN ESTEBAN ARBOLEDA FRANCO	Auto pone en conocimiento Se incorpora y pone en conocimiento de las partes, memoriales del 31de mayo de la presente anualidad, provenientes de la OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN ZONA NORTE. Se requiere a la parte actora.	10/06/2021		
<a href="#">05001400302420210024700</a>	Ejecutivo con Acción Real Hipoteca / Prenda	BANCOLOMBIA SA	YILDA MARIA ARANGO VARGAS	Auto termina proceso por pago	10/06/2021		
<a href="#">05001400302420210034300</a>	Ejecutivo Singular	LUZ ANDREA MEDINA FERNANDEZ	HAROLD ANDRES MEDINA MARULANDA	Auto resuelve recurso No repone decisión.	10/06/2021		
<a href="#">05001400302420210041500</a>	Ejecutivo Singular	FINANCIERA PROGRESSA	SANDRA MILENA LONDOÑO HENAO	Auto pone en conocimiento Incorpora y autoriza dirección. Se requiere a la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a notificar el mandamiento de pago, so pena, de disponer la terminación del proceso y de condenar en costas.	10/06/2021		
<a href="#">05001400302420210042600</a>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO COBELEN	RAMON ANTONIO RAMIREZ G.	Auto pone en conocimiento se incorpora memorial del 21 de mayodel presente año, en donde se pone en conocimiento de las partes respuesta ofrecida porparte de Colpensiones	10/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<a href="#">05001400302420210044800</a>	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	HERMES MEJIA OSPINA	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento la aclaración realizada por el apoderado de la parte actora en razón a la dirección para proceder con la notificación del mandamiento de pago a la parte demandada . Se requiere a la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a notificar el mandamiento de pago, so pena, de disponer la terminación del proceso y de condenar en costas.	10/06/2021		
<a href="#">05001400302420210045100</a>	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	ANTONIO JOSE BETANCUR USMA	Auto pone en conocimiento Se requiere a la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a notificar el mandamiento de pago, so pena, de disponer la terminación del proceso y de condenar en costas.	10/06/2021		
<a href="#">05001400302420210046700</a>	Ejecutivo Singular	BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A.	VIRGILIO MANUEL JARABA FERIA	Auto pone en conocimiento Se requiere a la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a notificar el mandamiento de pago, so pena, de disponer la terminación del proceso y de condenar en costas.	10/06/2021		
<a href="#">05001400302420210059800</a>	Ejecutivo Singular	LUISA MARIA VELEZ HERRERA A	MARILUZ CARO AGUILAR	Auto ordena seguir adelante ejecución Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	10/06/2021		
<a href="#">05001400302420210059800</a>	Ejecutivo Singular	LUISA MARIA VELEZ HERRERA A	MARILUZ CARO AGUILAR	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas.	10/06/2021		
<a href="#">05001400302420210062100</a>	Ejecutivo Singular	GLORIA ESTHELA PEINADO LONDOÑO	OSCAR FABIAN BUSTOS MAHECHA	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento memorial del 03 de junio de la presente anualidad, por medio del cual se allega respuesta emitida por la Policía Nacional.	10/06/2021		
<a href="#">05001400302420210063900</a>	Ejecutivo Singular	DANIEL JOSE PERTUZ	ALEXANDER BAUTISTA ACUÑA	Auto pone en conocimiento Se requiere a la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a notificar el mandamiento de pago, so pena, de disponer la terminación del proceso y de condenar en costas.	10/06/2021		
<a href="#">05001400302420210065200</a>	Ejecutivo Singular	CERRAJERIA SEPULVEDA SAS	CONSTRUCCIONES GOMEZ OROZCO SAS	Auto niega mandamiento ejecutivo	10/06/2021		
<a href="#">05001400302420210069700</a>	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	LUZ NOHELIA GALLEG0 VALENCIA	Auto niega mandamiento ejecutivo	10/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<a href="#">05001400302420210070500</a>	Ejecutivo Singular	BAYPORT COLOMBIA S.A.S. BAYORT SOLUCIONES FINANCIERAS	ESNEIDER ALBERTO ANTIPARA BALAGUERA	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo.	10/06/2021		
<a href="#">05001400302420210071000</a>	ASUNTOS VARIOS	MOVIAVAL S.A.S.	ALEIDA CHALA PERDOMO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	10/06/2021		
<a href="#">05001400302420210071800</a>	Monitorio documental	MEDICLINICO SAN FRANCISCO SAS.	ACABADOS Y REFORMAS LJ SAS	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	10/06/2021		
<a href="#">05001400302420210072200</a>	Ejecutivo Singular	ALEJANDRA PALACIOS MORENO	ERICK LEONARDO HERRERA CORTES	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo.	10/06/2021		
<a href="#">05001400302420210072600</a>	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ALVAREZ	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	10/06/2021		
<a href="#">05001400302420210072800</a>	Ejecutivo Singular	COTRASENA	PEDRO JOSE HIGUITA BERRIO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	10/06/2021		
<a href="#">05001400302420210072900</a>	Amparo de Pobreza	JORGE ORLANDO HINCAPIE LOPEZ	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto concede amparo de pobreza	10/06/2021		
<a href="#">05001400302420210073000</a>	ASUNTOS VARIOS	SCOTIABANK COLPATRIA SA	AURA CRISTINA CORRALES MORENO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	10/06/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11-JUNIO-2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VALETINA VARGAS MOLINA  
SECRETARIO (A)